

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA DE LO PENAL.-

Quito, 14 de agosto de 2012; a las 10h30.

VISTOS: De conformidad con el oficio No. 1169-SG-CNJ-LNC, de fecha 13 de agosto del 2012, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Conjuez de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, por licencia concedida a la Dra. Gladys Terán Sierra.- Agréguese al proceso la Acción Extraordinaria de Protección presentada por María del Carmen Lotero Chaux, ténganse en cuenta el casillero constitucional No. 549 que señala para futuras notificaciones; así como la autorización conferida al Dr. Guido Escobar.- Conforme lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las otras partes y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días.- La actuario de la Sala remita al Tribunal de origen copias certificadas de las piezas procesales, conforme lo prescribe el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- **Notifíquese y cúmplase.-**


Dr. Richard Villagómez Cabezas
CONJUEZ PONENTE

Certifico.


Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA (E)

RAZON: En Quito, el día de hoy catorce de agosto del dos mil doce, a partir de las diecisiete horas, notifico con el auto que antecede al Dr. Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado, por boleta dejada en la casilla judicial No. **1207**; a **JOSE SEGUNDO CACHIGUANO**, en la casilla judicial No. **1367** de los Drs. Marco Chachapoya y Wilson Ganashapa; a **MARCO ARTURO MARTINEZ BENITEZ** y **ADRIANA DE LOS ANGELES DIAS MERINO**, por boleta dejada en la casilla judicial No. **822** del Dr. Juan Campaña; al Dr. **ANDRÉS BENITEZ TRIVIÑO**, en la casilla judicial No. **1803**; a **MARIA DEL CARMEN LORETO CHAUX**, en las casillas judiciales Nos. **1994** del Dr. Guido Escobar; a la Unidad de defensoría Pública Penal, en la casilla judicial No. **5711** y a la **UNIDAD DE COORDINACION DE AUDIENCIAS DE LA FISCALIA DE PICHINCHA**, en la casilla judicial No. **5957**.- Certifico.-


Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA (E)

